

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DAF-01-2019

A los usuarios del Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX) se les hace saber:

PRIMERO: Para efectos de los depósitos y/o transferencias realizadas a las cuentas bancarias del CETREX en concepto de pago de trámites de exportación, se les informa a los usuarios que podrán presentar carta de solicitud de devolución del monto, *debidamente razonada*, cuando no sean utilizados en un periodo de 30 días calendario según lo establecido en la circular DE-XMR-048-02-2016 de febrero 2016.

SEGUNDO: Que la devolución de los depósitos y/o transferencias realizadas por CETREX a sus usuarios, genera un costo adicional administrativo al brindar un servicio extraordinario motivado por una situación exógena al compromiso institucional de gestión ágil, integral y oportuna.

TERCERO: Que a partir del dos de enero del año 2019, se encuentra en vigencia el servicio administrativo por devolución de depósitos y/o transferencias no utilizadas en trámite de exportación, que se detalla en la siguiente tabla:

Servicios Administrativos	Valor del Servicio
Devolución por depósitos y/o Transferencias no utilizados	C\$75.00

CUARTO: La carta debidamente razonada, debe ser dirigida al Director Administrativo Financiero, solicitando devolución del valor depositado o transferido a las cuentas del CETREX, por los trámites de exportación no realizados, así mismo indicar el beneficiario del cheque a emitir y que autoriza la deducción por cobro de servicio administrativo sobre el valor a devolver.

QUINTO: Se deja sin efecto, cualquier disposición, circular u otra comunicación que se oponga a la presente disposición.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



Juan Carlos Román
Director Administrativo Financiero
CETREX